



MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

ACTA DE ASIGNACIÓN DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MVP/CDSM/PAV/AD-002-2026, RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE ZARAGOZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P."

En la cabecera municipal de Villa de la Paz S.L.P., siendo las 09:00 horas del día **miércoles 29 de abril de 2026**, de acuerdo con la solicitud de cotización, relativa a la adjudicación directa No. **MVP/CDSM/PAV/AD-002-2026** emitida el día **miércoles 22 de abril de 2026**, se reunieron en el salón de cabildo de la presidencia municipal de Villa de la Paz, S.L.P. sita en calle Hidalgo esquina Juarez S/N, colonia centro, código postal 78830, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representantes se asientan al final de la presente, con objeto de celebrar de conformidad con los Artículos 36 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, para deliberar acerca de la asignación del contrato de la obra en cita, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista y registro de asistentes.
- 3.- Recepción de propuestas.
- 4.- Evaluación cualitativa y Lectura de las Propuestas.
- 5.- Emisión del fallo.

Como **principal punto**, el **Prof. Jesús Antonio Muñoz Fernández**, Secretario General y Presidente Ejecutivo del Comité, da la bienvenida a los presentes y procede a informar los pormenores, relativos a este procedimiento, encaminado a la adjudicación del contrato para la obra descrita, así como cuál será la mecánica a seguir en esta reunión.

La asignación de esta obra se hará a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, en atención a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San



Luis Potosí y artículo 54 de su Reglamento, así como el decreto 0336 emitido por el Poder Legislativo del Estado de fecha 22 de Diciembre de 2025 en el que se establecen los montos para obra pública y servicios relacionado para el año 2026 que a la letra enuncian:

DECRETO 0336

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta.

ÚNICO. Se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2026, para quedar como sigue:

MODALIDAD	OBRA PUBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$0.01 Hasta 1'510,000.00	Desde \$0.01 Hasta \$450,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'510,000.01 Hasta \$ 4'260,000.00	Desde \$450,000.01 Hasta \$910,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 4'260,000.01 En adelante	Desde \$910,000.01 En adelante

Nota: estos montos son sin IVA

ARTÍCULO 94. Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas, o el de adjudicación directa, según corresponda, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca el Congreso del Estado, quien los fijará tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año. Estos montos podrán ser modificados en cualquier época del año, cuando las circunstancias socioeconómicas lo ameriten, utilizando el mismo procedimiento por virtud del cual se establecieron los montos anuales.

Tratándose de adjudicación directa, las instituciones públicas del Estado y Municipios deberán privilegiar a los contratistas locales sobre los nacionales o extranjeros.



ARTICULO 54. Cuando en las instituciones existan áreas que por sí mismas realicen contrataciones, podrán realizar obras sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, con los montos que para cada modalidad establece anualmente el congreso del estado, lo anterior en cumplimiento del artículo 94 de la ley.

En ningún caso se podrá fraccionar el monto de la obra con el único objeto de variar la modalidad de adjudicación.

PUNTO NUMERO DOS. - Se registra la asistencia de los presentes en la sesión por parte del Secretario Ejecutivo del Comité.

COMO TERCER PUNTO. - Acto seguido, el Comité, procede a la recepción de las propuestas.

PUNTO NUMERO CUATRO. - A continuación, se verifica y analizan los catálogos de conceptos presentados. El Presidente Ejecutivo, explica que, con el objeto de dar mayor transparencia y certeza a esta adjudicación, se solicitó cotización a tres contratistas, por lo que se da lectura de la oferta que emite cada uno de ellos:

CONTRATISTA	COSTO	OBSERVACIONES
ING. TAYRON FRANCISCO GUITIERREZ CORDOVA	\$942,455.10	INCLUYE IVA
C. MARGARITA LEIJA CAMARILLO	\$ 923,816.59	INCLUYE IVA
ING. SAUL ALEJANDRO RIVERA CARDONA	\$933,843.19	INCLUYE IVA

PUNTO NÚMERO CINCO. - una vez efectuada la valoración correspondiente, el Presidente Ejecutivo del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, procedió a dar lectura del dictamen de adjudicación, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que hubiere lugar formando parte integrante de esta acta y manifiesta que este comité, avala con **5 votos** a favor, que se adjudique de forma directa, la asignación de la



obra, motivo del presente documento, de acuerdo al **artículo 77 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí** a:

C. MARGARITA LEIJA CAMARILLO
Importe de la propuesta: \$ 923,816.59(Novecientos veintitrés mil ochocientos dieciséis Pesos 59/100 M.N.)

La adjudicación presente, obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente, por lo que se le cita para tal fin, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal de Villa de la Paz, sita en calle Hidalgo esquina Juarez S/N colonia centro, C.P. 78830, el día viernes 13 de febrero de 2026 a las 09:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, al igual que el artículo 60 de su Reglamento.

El inicio tentativo de los trabajos será el día viernes 15 de Mayo de 2026 y termino el día lunes 08 de Junio de 2026, 20 días naturales para la ejecución de la Obra.

La suscripción del presente documento por parte del órgano interno de control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que verifica la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad la realización de dicho acto o evento.

Firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la misma. Siendo las 09:50 horas se da por terminado este procedimiento.



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PUBLICA MUNICIPAL:**



LIC. JUAN FRANCISCO GÓMEZ ESCAMILLA
Presidente Municipal de Villa de La Paz S.L.P. 2024-2027
Presidente Honorario GOBIERNO NUEVO



**SECRETARÍA
GENERAL**
Prof. JESÚS ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretario General
Presidente Ejecutivo
Villa de La Paz
POR UN GOBIERNO NUEVO
2024 - 2027


TESORERÍA
ADMON. 2024-2027
"POR UN GOBIERNO NUEVO"

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ
Tesorero Municipal
Secretario Ejecutivo


**ING. FRANCISCO ORLANDO CARDONA
TORRES**
Coordinador de Desarrollo Social Municipal
1er Vocal

C. MARTHA MARIA CORDOVA RUIZ
Regidora de Hacienda
2do Vocal



CONTRALORÍA
MTRO. CALEB RODRIGUEZ OCAMPO
Contralor Interno
Asesor
VILLA DE LA PAZ
POR UN GOBIERNO NUEVO
2024-2027



LIC. MARGARITO SIFUENTES ALVARADO
Sindico Municipal
Asesor
SINDICATURA
VILLA DE LA PAZ
POR UN GOBIERNO NUEVO
2024-2027

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Adjudicación Directa N° MVP/CDSM/PAV/AD-002-2026.